

AVISO DE NOTIFICACIÓN

No 113

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PANAMA, 20 DE MARZO DE 2024

SOLICITUD: PI/2020/93339-01

Nombre ENSAMBLE DE REVESTIMIENTO MEJORADO PARA MOLINO DE MINERAL
Titular COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA, S.A.
ABOGADO ALFARO FERRER & RAMIREZ

SE NOTIFICA:

NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES DE TERCEROS, POR LO TANTO, SE LES NOTIFICA QUE PUEDEN SOLICITAR EL EXAMEN DE FONDO, EN CASO TAL NO LO HAYAN TRAMITADO.

- 1 51 Decreto Ejecutivo N°85 (Reglamento) : Vencido el plazo para las observaciones de terceros, a que se refiere el artículo 51 de la Ley, sin que haya observaciones, el solicitante tendrá dos meses para solicitar el examen de fondo, contados a partir de la comunicación que le haga la DIGERPI.

Al efecto se le conceden los términos establecidos en los artículos mencionados anteriormente, a partir de la fecha de notificación del presente aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABLES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 20 DE MARZO DE 2024


EDGAR ARIAS
JEFE DEPARTAMENTO (PATENTES)

